



2020-00205 00

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

I.- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y ante la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 1º del artículo 26 *ídem* y el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 se **INADMITE** la demanda y se concede al interesado un término de cinco (5) días, a fin de que subasene las falencias que a continuación se enuncian, so pena de rechazo.

- a) Apórtese el mandato que faculte al representante legal para asuntos judiciales, Francisco Javier Osorio Garces, para instaurar el proceso especial de fuero sindical de la referencia, como quiera que la representación judicial del Banco Mundo Mujer S.A, según consta en el certificado de existencia y representación legal allegado electrónicamente, está a cargo de la representate legal para fines judiciales, Martha Lorena Silva Calderón.
- b) Comuníquese a esta judicatura la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para sutir la notificación del demandado y aclare el párrafo atinente a la presunta dirección de la organización sindical.

II.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo estatuido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes



para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita.

**Notifíquese,**

**CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA**  
**Juez**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Notificado por inserción en estado electrónico

NOEL SOLANO ORTÍZ  
Secretario